

**El Consejo Rector del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – KIROLETARAKO UDAL INSTITUTOA, del Ayuntamiento de Santurtzi, en Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, DE LAS ACTIVIDADES Y CURSOS DEPORTIVOS EN SALAS Y GIMNASIOS, EN EL POLIDEPORTIVO DE EL PUERTO Y EN EL CENTRO DEPORTIVO KABIEZES.**

Se da cuenta por el Presidente de los antecedentes de este asunto según la documentación previamente facilitada al efecto.

**ANTECEDENTES**

El Consejo Rector del IMD, en sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo de inicio de expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de actividades deportivas en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes adscritos a este IMD.

Con fecha 1 de septiembre en el Boletín Oficial de Bizkaia, nº 167, se publica el correspondiente anuncio.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Administración de IMD se registra la entrada de los cuatro licitadores siguientes: Sport Studio, SL, Emtesport Gestión Integral, KirolEkin Y BPXport.

Con fecha 21 de septiembre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, para abrir los sobres 'A' Capacidad para contratar. A la vista de la documentación presentada la Mesa acuerda requerir a la empresa Sport Studio, SL para que subsane la falta de firma en la ficha de datos identificativos (antes ficha de terceros). (Acta nº 1)

Con fecha 28 de septiembre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente. Con carácter previo se comprueba que la empresa Sport Studio ha subsanado lo requerido, considerando que todas las empresas presentadas reúnen la Capacidad para contratar con esta Administración. Posteriormente se procede a la apertura de los sobres 'B' que contienen la documentación relativa a los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor. Finalmente la mesa acuerda encargar a los técnicos del IMD el análisis de la documentación presentada, para que se presente a la mesa de contratación para su valoración definitiva. (Acta nº 2)

Con fecha 20 de octubre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, con el objeto de valorar las ofertas técnicas presentadas por las empresas. Por parte de los técnicos del IMD se presenta un detallado informe en el que se destacan los principales aspectos a valorar en las diferentes ofertas. Con estas consideraciones y otras valoraciones aportadas por los miembros de la mesa de contratación, acuerdan por unanimidad una tabla de puntuación otorgada a cada empresa en función de la oferta técnica presentada, (Acta nº 3) que a continuación se señala:

Empresa	Criterios ponderables en función de juicio de valor			TOTAL PUNTOS
	1 máx. 25 p.	2 máx. 10 p.	3 máx. 10 p.	
1.- Sport Studio	9.0	8.0	3.0	20,0
2.- Emtesport	7.5	5.0	1.0	13,5
3.- KirolEkin	16.0	3.0	8.0	27,0
4.- BPXport	7.5	7.5	3.0	18,0

Posteriormente y en esa misma fecha de 20 de octubre de 2011, vuelve a reunirse la mesa de contratación, y en acto público convocado al efecto, informar a los presentes del desarrollo del concurso y de las puntuaciones obtenidas por cada una de la empresas, y proceder a la apertura de los obre 'C' que contienen las proposiciones económicas. Vista y aplicada la fórmula de valoración de las ofertas económicas, el concurso presenta la siguiente tabla resumen (Acta nº 4):

	Puntos Valoración	Puntos precio	TOTAL PUNTOS
1.- Sport Studio	20,00	45,69	65,69
2.- Emtesport	13,50	45,00	58,50
3.- KirolEkin	27,00	55,00	82,00
4.- BPXport	18,00	47,90	65,90

### Competencia

La competencia para aprobar la presente propuesta de aprobación del modificado del proyecto, corresponde al Consejo Rector del IMD, todo ello de conformidad con los estatutos del organismo autónomo.

Por consiguiente, y de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación (Acta nº 4) se eleva al Consejo Rector la siguiente

**ACUERDA**

**Primero.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación de servicios de actividades deportivas en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes adscritos a este IMD, a la empresa KirolEkin,S.L., por el CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (54%) de la facturación bruta mensual, más el IVA correspondiente.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa KirolEkin,S.L., con domicilio en la C/ Dtor. Luis Bilbao Libano 7, Bajo, LEIOA, Bizkaia, para su conocimiento y efectos, y para, además, para que en los plazos estipulados en los pliegos, cumpla con las cuestiones pendientes para la entrada en vigor del presente acuerdo.

**Tercero.-** Facultar al Presidente del IMD para que adopte las resoluciones oportunas encaminadas a la aplicación del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Administración del IMD.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**